



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-8\Borrador-Acta-CR-8.doc

ACTA 8/2017

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017

En San Vicente del Raspeig, siendo las catorce horas y treinta y siete minutos del día cinco de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús J. Villar Notario, los siguientes miembros:

D. José Luis Lorenzo Ortega	Concejal Delegado – Vicepresidente
D. Javier Martínez Serra	Vocal Guanyar
D. Ramón Leyda Menéndez	Vocal Compromís
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	Vocal Sí Se Puede
D. José Rafael Pascual Llopis	Vocal PP
D. José Alejandro Navarro Navarro	Vocal Ciudadanos
D. Miguel Ángel Alemañ Marhuenda	Representante de personal.

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria D^a Olga Pino Diez.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 21 de noviembre de 2017.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS

Desde el 15 de noviembre de 2017 hasta el 28 de noviembre de 2017, la Presidencia/Vicepresidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
2047/2017	15/11/17	7/2017/CONSRECTOAL	Convocatoria sesión extraordinaria Consejo Rector para el 21 de noviembre.
2049/2017	16/11/17	237.a 259/2017/COLOALDEP	Devolución de Ingresos XVIII.
2050/2017	16/11/17	6 y 7/2017/GRATPEROAL	Gratificaciones noviembre 2017.
2051/2017	16/11/17	90/2017/OAL	Productividad noviembre 2017.
2052/2017	16/11/17	81/2017/OAL	Aprobar listado provisional Comisión de Servicios plaza Técnico de Gestión.
2102/2017	22/11/17	86/2017/OAL	Autorizar excedencia voluntaria trabajadora.



Q:\oales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-8\Borrador-Acta-CR-8.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
2103/2017	22/11/17	91/2017/OAL	Modificación de créditos nº5.
2126/2017	23/11/17	92/2017/OAL	Aprobar concesión 50% restante subvenciones a Clubes de Deportes Colectivos.
2128/2017	23/11/17	93/2017/OAL	Aprobar Evento deportivo Cross Escolar 2017/18.

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

3.1 ADHESIÓN GENERICA DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG A LA CONTRATACION CENTRALIZADA DEL ESTADO.

Previa declaración de urgencia acordada por mayoría al ser asunto no incluido en el orden del día, se da cuenta de la propuesta de D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal y Vicepresidente del OAL Patronato Municipal de Deportes que EXPONE:

Dada cuenta de la técnica de racionalización de la contratación administrativa, a fin de dotarla de mayor eficacia y eficiencia, instrumentada por el Estado a través de la Contratación Centralizada de obras, bienes y servicios, al amparo de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la posibilidad de adhesión al sistema de contratación centralizada estatal, al amparo del artículo 205.1 TRLCSP.

Considerando que la adhesión genérica a la contratación centralizada estatal supone participar en el sistema de racionalización técnica de contratación articulado en el nivel estatal sin que exista obligación de participar en los concretos procedimientos de contratación que se desarrollen y sin repercusión económico-presupuestaria.

Considerando que la contratación de obras, servicios y suministros a través de la contratación centralizado estatal, cuando así se decida mediante la adhesión específica a los acuerdo marco que se estime convenientes, permitirá, entre otros, obtener mejores precios y condiciones contractuales.

Considerando el citado art. 205.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre adhesión al sistema de contratación centralizada del Estado por parte de las Entidades Locales y entes públicos dependientes y el artículo 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, por el que la celebración de este acuerdo de adhesión genérico implicará la manifestación formal de su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado y el derecho de adherirse a los distintos acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de 5 votos a favor de los vocales del PSOE, Compromis, Guanyar y del representante de los trabajadores, 1 voto en contra del vocal de SSPSV y 2 abstenciones de los vocales de PP y Ciudadanos ACUERDA:

PRIMERO.- La adhesión genérica del Organismo Autónomo Local "Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig" a la Contratación Centralizada del Estado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente para suscribir cuantos actos y documentos fueran precisos en orden a lo acordado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública.



SAN VICENTE
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

www.raspeig.es/portal/deportes

Email: deportes@raspeig.org

ADMINISTRACIÓN

Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-8\Borrador-Acta-CR-8.doc

Intervenciones

El Sr. Pascual Llopis, vocal del PP, declara que no se puede pronunciar al respecto por no disponer de la información necesaria y pregunta sobre si este acuerdo está sometido a unos plazos específicos que justifiquen su inclusión en el orden del día por el trámite de urgencia.

Se responde por el Sr. Vicepresidente que no existen plazos pero se consideró conveniente incluirlo en el Consejo Rector ya convocado porque se trata de una decisión que se someterá a conocimiento del Ayuntamiento en el próximo Pleno y en este momento solo supone una manifestación de la voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado y el derecho a adherirse con posterioridad a los distintos acuerdos marco específicos por razón de la materia que sean convenientes.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Navarro Navarro, vocal de C's, ruega que los asuntos que no sean realmente urgentes no sean incluidos en las sesiones del Consejo sin ningún tipo de documentación.

El Sr. Pascual Llopis, vocal del PP, se suma al ruego del vocal de C's y ruega igualmente que se modifique cuanto antes la composición de este Consejo conforme establecen los estatutos para dar la debida representación a los clubs y los alumnos de las escuelas deportivas, ya que hoy solamente hay representación política.

El Sr. Vicepresidente toma nota de los ruegos y se tendrán en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº.
El Presidente,

Fdo: Jesús J. Villar Notario

La Secretaria,

Fdo: Olga Pino Diez

